

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 18-2021</b>	<b>Única Versión Septiembre 8 de 2021</b>
		Página 1 de 3

*“Mediante el cual se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Superior N.º 30 de 2020 y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General, es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa de la Universidad (reingeniería de procesos administrativos y académicos y sistemas de información para resultados).

Que mediante Acuerdo N.º 30 de 2020 se adoptó la estructura orgánica de la Vicerrectoría Académica.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario modificar algunos artículos del citado Acuerdo.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. Denominación.** Modifíquese la denominación de las siguientes dependencias y unidades adscritas a la Vicerrectoría Académica.

<b><i>DENOMINACIÓN ANTERIOR</i></b>	<b><i>NUEVA DENOMINACIÓN</i></b>
<i>Unidad de Educación Centrada en el Estudiante</i>	<i>Unidad de Estudiantes y Egresados</i>
<i>Dirección de Estudiantes</i>	<i>Dirección de Educación Centrada en el Estudiante</i>

**ARTÍCULO 2º.** Modifíquese el artículo 10º del Acuerdo del Consejo Superior N.º 30 de 2020, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 10º. Denominación.** Modifíquese la denominación de los siguientes comités:

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 18-2021</b>	<b>Única Versión Septiembre 8 de 2021</b>
		Página 2 de 3

<i>DENOMINACIÓN ANTERIOR</i>	<i>NUEVA DENOMINACIÓN</i>
<i>Comité de Currículo y Calidad Académica.</i>	<i>Comité de Currículo</i>
	<i>Comité de Calidad Académica</i>
<i>Comité de Apoyo a Estudios de Posgrado</i>	<i>Comité de Desarrollo Profesional</i>
<i>Comité de Biblioteca y Publicaciones</i>	<i>Comité del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)</i>
	<i>Comité Institucional de Publicaciones</i>
<i>Comité de Extensión</i>	<i>Comité de Investigación e Interacción con el Entorno.</i>
<i>Comité de Investigación</i>	

**ARTÍCULO 3º.** Modifíquese el artículo 11º del Acuerdo del Consejo Superior N.º 30 de 2020, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 11º. Creación.** Créense los siguientes comités en la Vicerrectoría Académica:

1. *Comité de Educación Virtual.*
2. *Comité de Educación Centrada en el Estudiante.*
3. *Comité de Bienestar Estudiantil.*
4. *Comité de Egresados.*

**ARTÍCULO 4º.** Modifíquese el artículo 12º del Acuerdo del Consejo Superior N.º 30 de 2020, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 12º. Adscripción.** Adscribanse a las respectivas direcciones de la Unidad de Planeación Académica, Currículo y Evaluación los siguientes comités:

1. *A la Dirección de Desarrollo Curricular, el Comité de Currículo*
2. *A la Dirección de Calidad Académica, el Comité de Calidad Académica*
3. *Al Centro de Excelencia Profesional, el Comité de Desarrollo Profesional*
4. *A la Dirección de Educación Virtual, el Comité de Educación Virtual*

**ARTÍCULO 5º.** Modifíquese el artículo 13º del Acuerdo del Consejo Superior N.º 30 de 2020, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 13º. Adscripción.** Adscribanse a la Unidad de Investigación e Interacción con el Entorno los siguientes comités:

1. *Comité Ético Investigativo.*
2. *Al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, el Comité del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).*

 <p><b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b></p>	<p><b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 18-2021</b></p>	<p><b>Única Versión Septiembre 8 de 2021</b></p>
		<p>Página 3 de 3</p>

3. *Comité Institucional de Publicaciones.*
4. *A la Dirección de Investigación y Transferencia de Conocimiento el Comité de Investigación e Interacción con el Entorno.”*

**ARTÍCULO 6º. Adscripción.** Adscribanse a las respectivas direcciones de la Unidad de Estudiantes y Egresados los siguientes comités:

1. A la Dirección de Educación Centrada en el Estudiante, el Comité de Educación Centrada en el Estudiante.
2. A la Dirección de Bienestar Estudiantil, el Comité de Bienestar Estudiantil.
3. A la Dirección de Egresados, el Comité de Egresados.

**ARTÍCULO 7º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Título III del Acuerdo 9 de 2010 del Consejo Superior.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**RAFAEL SANTOS CALDERÓN**  
Presidente

**CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS**  
Secretaria General